



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.

Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 263-8899
(507) 264-2322
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA
ESCRITURA PUBLICA No. 1464 DE 2 DE FEBRERO DE 2005

Por la Cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima
denominada ESTRIDGE INVESTMENTS INC. escrito en
inglés con su correspondiente traducción al idioma español.

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO.

(1964)

(na)

Por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada ESTRIDGE INVESTMENTS INC., escrito en inglés con su correspondiente traducción al idioma español.

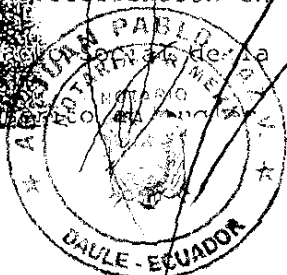
..... Panamá, 02 de Febrero, 2005 * * * * *

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2) días del mes de Febrero, del dos mil cinco (2005), ante mí, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete - setenta y tres - quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, YOLANDA LANGSHAW DE AZCARRAGA, mujer, panameña, casada, abogada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos tres-novecientos sesenta y siete (8-203-2671), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:

PRIMERO: Que representa a MOSSACK FONSECA & CO., sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: uno cero cinco tres (1053), Imagen: cero cero tres nueve (0039) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

TERCERO: Que en virtud de lo anterior, me presenta para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, el Pacto Social de la sociedad anónima denominada ESTRIDGE INVESTMENTS INC.,





NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de e
nversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías,
materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquiera
clase, naturaleza o descripción. -- b) La realización de cualquier tipo
de operación comercial, la venta o prestación de servicios y el empleo
del personal necesario para ello. -- c) La participación en cualquier
forma en otras sociedades o compañías, sean éstas panameñas o
extranjeras. -- d) La compra, venta, y comercio en general de acciones,
bonos, valores y efectos de cualquiera clase o descripción. -- e) La
situación como fideicomitente o beneficiario en fideicomisos dentro o
fuera de la República de Panamá. -- f) Recibir y/o pagar regalías,
comisiones, y otros ingresos o egresos de cualquier naturaleza. -- g) La
adquisición, construcción, fletamento, posesión en dominio, operación, manejo
y administración de buques y naves de cualquier clase y sus pertenencias,
así como la posesión en dominio, operación, manejo y administración de
líneas de navegación y agencias marítimas en general. -- h) La
celebración de cualesquiera contratos de préstamo, de hipoteca, de cesión
de contratos o convenios de cualquier otra naturaleza, incluyendo
garantías en favor y/o por obligaciones de terceros. -- i) La apertura y
mantenimiento de cuentas bancarias de cualquier naturaleza con cualquier
banco o establecimiento financiero en cualquier parte del mundo. -- j)
Todos los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las
facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la ley treinta y
dos (22) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá,
así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad
por las leyes vigentes.





NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

UNDECIMO: Los libros y registros de la sociedad serán llevados en el lugar que designen los Directores. La sociedad podría llevar un Registro de Actas y Acciones utilizando libros, medios electrónicos u otros mecanismos que autorice la ley.

DUODECIMO: El número de Directores no será menor de tres (3).

DECIMO TERCERO: Los primeros Directores y Dignatarios, así como sus direcciones son los siguientes:

FRANCIS PEREZ -----Director y Presidente-----

LETICIA MONTOYA-----Director y Secretario-----

VIANCA SCOTT-----Director, Vice-Presidente y Tesorero-----

MARTA EDGHILL-----Director y Sub Secretario-----

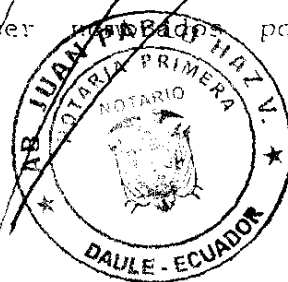
KATIA SOLANO-----Director y Sub Secretario-----

Todos de Edificio Arango-Orillac, Segundo Piso, calle 54 Este, Panamá, República de Panamá.

DECIMO CUARTO: (a) Los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. (b) Las vacantes que ocurran en la Junta Directiva podrán ser llenadas, mediante aprobación de dos de los directores.

DECIMO QUINTO: El Representante Legal de la sociedad lo es el Presidente, pudiendo también ejercer ese cargo el Tesorero o el Secretario en las ausencias del Presidente o cualquier persona que la Junta Directiva designe con ese objeto.

DECIMO SEXTO: (a) Las sesiones de la Junta Directiva podrán celebrarse en la República de Panamá o en el extranjero y cualquier Director podrá estar representado y votar en cualquiera de tales sesiones por poderado o apoderados, quienes no necesitan ser Directores y quienes pueden ser representados por medio de un documento privado. (b) Se





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

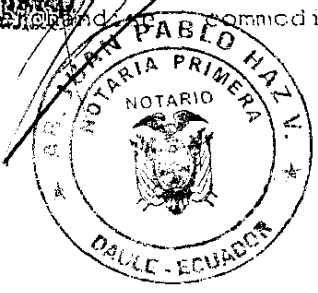
EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmamos y otorgamos este Pacto Social en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dos (2) días del mes de Febrero, del dos mil cinco (2005).

(fdo.) FRANCIS PEREZ por DULCAN INC. Suscriptor
ETICIA MONTOYA por WINSLEY INC. Suscriptor

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN IDIOMA INGLÉS. --Sello-- Intérprete Público Autorizado -Sheila A. See Cham (fdo.) Sheila A. See Cham, Res. No.273 del 05/08/93. -----

The undersigned, FRANCIS PEREZ, acting in the name and on behalf of DULCAN INC., a Panamanian company duly registered at Microjacket three eight zero nine five zero (380950), Document one one seven zero one six (117016) of the Public Registry's Microfilm (Mercantile) Section, who is duly empowered for this act as recorded at the Public Registry, and ETICIA MONTOYA, acting in the name and on behalf of WINSLEY INC., a Panamanian company duly registered at Microjacket three eight zero nine five one (380951), Document one one seven zero three zero (117030) of the Public Registry's Microfilm (Mercantile) Section, who is duly empowered for this act as recorded at the Public Registry, both domiciled in the City of Panama, Republic of Panama, for the purpose of forming a corporation pursuant to the laws in force in Panama, do hereby agree to the following: ARTICLES OF INCORPORATION: -----

- FIRST: The name of the Corporation is: ESTRIDGE INVESTMENTS INC. -----
- SECOND: The Corporation has the following purposes and objects: -- a) purchase, sale, exchange lease, management, trade, holding of, and investment in all kinds of movable or immovable properties, and commodities, effects, products and other goods of any



CIUDADANIA 090362980-6
KAYSER VILLACRESES LILIANA MARTHA
EL ORD/SANTA ROSA/SANTA ROSA
PO JUNIO 1950
001- 0057 00170 F
EL ORD/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1950

Liliana Rita Villacreses



EQUATORIANA***** V3333V2222
CASADO ADOLFO GRUNAUER KLAERE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALEJANDRO KAYSER
LILIANA VILLACRESES
GUAYAQUIL 28/06/2005
28/06/2017

RLN 1173938

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0046

0903629806

NUMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

KAYSER VILLACRESES LILIANA MARTHA

GUAYAS
PROVINCIA
BAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCION
LA PUNTILLA(SATELITE)

3

CANTON

Edmundo
PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

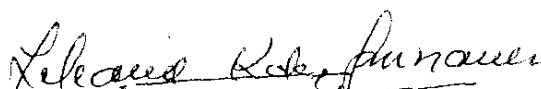


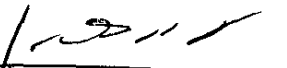
NOTARIA PRIMERA
Daule - Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

ESCRITURA # 2014-09-06-01-P0000081

DECLARACION JURAMENTADA QUE HACE LA SEÑORA LILIANA MARTHA KAYSER VILLACRESES, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA Y PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD PANAMEÑA ESTRIDGE INVESTMENTS INC.-----

aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.-----


p. ESTRIDGE INVESTMENTS INC.
Sra. LILIANA MARTHA KAYSER VILLACRESES
DIRECTORA Y PRESIDENTA
C.C. 0903629806 C.V. 015-0046


AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

Se Otorga ante mi, en fé de ello
confiero esta Segundo
Copia, en 10 fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en Daule.

03-06-2014
311
Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO PRIMERO
DAULE - ECUADOR

